CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa Nº 21/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., P.M. Y A. S.A., MEGA SERVICE S.R.L., COMERCIAL BARUA, NEAD S.R.L., FRANCI ELECTRODOMESTICOS, DISTRIBUIDORA LIDER, PIRO'Y S.A., PÉREZ RAMÍREZ Y CIA., CONFORT Y SERVICIOS S.A., KLIXON S.R.L., SORIANO MUEBLES, GIESA S.A., GOTZE INGENIERIA, THIAGO COMERCIAL, EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA y JET TRADE S.A. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.
MEGA SERVICE S.R.L.
NEAD S.R.L.
DISTRIBUIDORA LIDER
PÉREZ RAMÍREZ Y CIA.
KLIXON S.R.L.
GIESA S.A.
THIAGO COMERCIAL
JET TRADE S.A.
P.M. Y A. S.A.
COMERCIAL BARUA
FRANCI ELECTRODOMESTICOS
PIRO'Y S.A.
CONFORT Y SERVICIOS S.A.
SORIANO MUEBLES
GOTZE INGENIERIA
EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 16 de mayo del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
P.M. Y A. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL BARUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LIDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PÉREZ RAMÍREZ Y CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONFORT Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KLIXON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SORIANO MUEBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

GOTZE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
THIAGO COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JET TRADE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al analizar la documentación sustancial se detectó que los oferentes OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA garantizaron el mantenimiento de su oferta con solo el 3% (tres por ciento) en reemplazo del 5% (cinco por ciento) que habíamos solicitado en el PBC. Este es un requisito de carácter sustancial y no puede ser corregido ni rectificado con posterioridad al Acto de Apertura de sobres, por tanto recomendamos desestimar estas dos ofertas.

La empresa PIRO'Y S.A. omitió en su Carta Oferta los párrafos 6, 7 y 8 del modelo de carta oferta presente en el PBC. En el párrafo 6 se encuentra la Declaración Jurada para garantizar el mantenimiento de oferta. Al estar ausente este párrafo, el oferente incurrió en la falta de una documentación de carácter sustancial. Por tanto consideramos desestimar esta oferta.

Los demás oferentes cumplen con todos los requisitos sustanciales solicitados en el PBC.

En fecha 25 de octubre de 2011 Se solicitan muestras o fotos o catálogos a los siguientes oferentes:
DISTRIBUIDORA LÍDER: Ítem 12;
NEAD S.R.L.: Ítem 8;
COMERCIAL BARUA: Ítem 5;
P.M. Y A. S.A.: Ítem 11;
JET TRADE: Ítems 6 y 7;
FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS: Ítem 9 y 10;

En fecha 25 de octubre de 2011 recibimos contestación de la empresa NEAD S.R.L., la misma remite un catálogo del ítem Nº 8, Juego de Living. Al analizarlo, constatamos que el mismo CUMPLE con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC, por lo tanto recomendamos adjudicar este ítem a la oferta más baja, la de la empresa NEAD S.R.L.

En fecha 26 de octubre de 2011 recibimos respuesta del oferente JET TRADE S.A., nos remite unos catálogos de los ítems 6, Congelador Horizontal y el 7, Lavadora Automática. Al analizar los catálogos, corroboramos que ambos ítems CUMPLEN las especificaciones técnicas del PBC, por lo que recomendamos su adjudicación a la oferta más baja, la de la empresa JET TRADE S.A.

En fecha 27 de octubre de 2011 recibimos respuesta del oferente COMERCIAL BARUA, nos remite unos catálogo del ítem 5, Heladera de 1 puerta. Al analizar la evidencia, detectamos que esta marca y modelo NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, pues la misma no es frio seco.

A continuación se analiza la siguiente oferta más baja, la del oferente NEAD S.R.L., el mismo brindo una pronta respuesta en donde se constata que la Heladera presupuestada no es con sistema de frío seco. Por lo tanto NO CUMPLE tampoco con las especificaciones técnicas del PBC.

Dr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Se procede a analizar la siguiente oferta más baja, la del oferente GIESA S.A. se constató que presupuesto la misma marca y modelo que el oferente anterior, por tanto también carente del sistema de frio seco. Por lo que consideramos que NO CUMPLE tampoco las especificaciones del PBC.

Analizamos la siguiente oferta más baja, la del oferente MEGA SERVICE S.R.L., El mismo nos confirma que su heladera usa un sistema de frío húmedo. Por tanto, este producto NO CUMPLE tampoco con las especificaciones técnicas del PBC.

Una vez más pasamos a analizar la siguiente oferta más baja, la del oferente THIAGO COMERCIAL, nos brinda una pronta respuesta referente al modelo de la heladera presupuestada en su oferta. Detectamos que la misma si es con sistema de frío seco, además corroboramos que CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, por lo tanto recomendamos su adjudicación a este oferente.

En fecha 27 de octubre de 2011 recibimos respuesta del oferente P.M. y A. S.A., el mismo nos remite un catálogo del ítem 11, Mesa de Madera. Al analizar la evidencia, corroboramos que el mismo CUMPLE con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC, por tanto recomendamos adjudicar este ítem la oferta más baja, la de este oferente.

En fecha 27 de octubre de 2011 recibimos respuesta del oferente DISTRIBUIDORA LIDER, el mismo nos remite un catálogo del ítem 12, Mesa de madera, analizamos dicho catálogo y corroboramos que dicho ítem CUMPLE con las especificaciones técnicas propuestas en el PBC.

En fecha 27 de octubre de 2011 recibimos respuesta del oferente FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, el mismo nos remite unos catálogos de los ítems 9 y 10 en donde podemos visualizar que los mismos CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Recomendamos adjudicar estos ítems a la oferta más baja, la del oferente FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS.

En fecha 01 de noviembre de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme al Decreto Nº 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003.- Estos mecanismos no afectan a ninguno de los ítems del presente llamado.

En fecha 03 de noviembre de 2011 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Se detectó que el ítem 5, Heladera de una puerta, supera en un 49% el precio referencial establecido para este ítem. Consideramos que es importante adjudicar éste ítem, pues el mismo se estaría utilizando para conservar frescos los alimentos en la cocina del hospital más ahora que empieza la temporada de verano. No puede quedar sujeto a un nuevo llamado porque incurriría en más costos para la institución al arriesgar que se pierdan los alimentos por no tener un lugar en donde conservarlos frescos. Por lo tanto este comité recomienda de igual forma su adjudicación.

En fecha 07 de noviembre de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

Dr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 10 de octubre del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

KLIXON S.R.L.

ÍTEM 1, 2 y 3.-

PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A.C.I.

ÍTEM 4.-

THIAGO COMERCIAL

ÍTEMS 5.-

JET TRADE S.A.

ÍTEMS 6 y 7.-

NEAD S.R.L.

ÍTEM 8.-

FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS

ÍTEM 9 y 10.-

P.M. Y A. S.A.

ÍTEM 11.-

DISTRIBUIDORA LIDER

ÍTEM 12.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arevalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio para la Rectificación Parcial de la Recomendación de Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 24/2011, debido a que la oferta del precio más bajo del ítem 8, "Juego de Living" no fue evaluado correctamente por lo que se decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: NEAD S.R.L. y CONFORT Y SERVICIOS S.A. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En fecha 18 de noviembre de 2011 Se solicitan muestras o fotos o catálogos al oferente CONFORT Y SERVICIOS S.A. el ítem 8. El mismo día nos remite fotos del ítem solicitado. Se analiza la evidencia y se concluye que la misma CUMPLE con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Anexo 3 del presente llamado.

Se recomienda no adjudicar a la Empresa NEAD S.R.L., pues bien, si la misma también cumple con las especificaciones técnicas, no es la oferta más baja, la oferta más baja es la del oferente CONFORT Y SERVICIOS S.A. por lo que recomendamos la adjudicación del ítem 8 a este oferente.

Asimismo se recomienda dejar invariable las recomendaciones de adjudicación de los demás ítems del presente llamado.

En fecha 18 de noviembre del 2011, esta Comisión, recomienda la rectificación de adjudicación de la siguiente forma:

CONFORT Y SERVICIOS S.A.

ÍTEM 8.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Cumple con las condiciones legales, se ajustàn a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL